



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

4706

TEMUCO,

01 DIC 2014

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 DE 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre de Av. Pinto
- 3.- Certificado de defunción emitido el 18 de Junio de 2012.
- 4.- El informe socioeconómico realizado a la señora Emiliana Duran Barría, por la asistente social del Departamento de Desarrollo Económico, Patricia Cárdenas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que se caduca permiso municipal de la locataria Sra., **EDITH INES PALMA GUTIERREZ**, R.U.T. 5.889.705-1 Rol N° 381- 10B, del Bandedón N° 1 puesto N°239 de la Feria Pinto, por concepto de cambio de local

DECRETO

1.- Asígnese el puesto N°228 del Bandedón N° 1 de la Feria Pinto, a **EDITH INES PALMA GUTIERREZ, RUT.** domiciliada en calle comuna de Temuco, cuyo giro autorizado es la venta de ropa

3.- Déjese establecido que la nueva asignación no elimina la deuda del contribuyente anterior, ya sea por concepto de remodelación o derecho de Feria Libre.

4.- El nuevo asignatario deberá mantener al día los pagos por los derechos municipales respectivos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/ADH/meb  
CC Dideco (Adm. Feria Pinto)  
Departamento de Rentas y Patentes  
Of. Partes

